

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO A LA JUBILACIÓN 2018

De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 10, 11, 20, 27 fracción XIV y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, tomando en consideración los beneficios obtenidos para fortalecer las acciones de reordenamiento administrativo implementadas al interior de la Dependencia, así como por su impacto dentro del proceso de regulación y optimización de los recursos disponibles para atender necesidades del servicio educativo en el Estado, se ha dispuesto la apertura del Programa de Apoyo a la Jubilación con las siguientes:

BASES

Podrán participar los Trabajadores del Subsistema Federalizado pertenecientes a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas de base con plaza de jornada (docente frente a grupo) o en su defecto con un mínimo equivalente a 12 horas docentes.

NO PODRÁN PARTICIPAR

- Trabajadores con menos de 12 horas docentes.
- Trabajadores con clave de confianza
- Trabajadores con plaza administrativa o PAAE (Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación)
- Trabajadores que no reúnan los requisitos para jubilación de conformidad con la Ley del ISSSTE.

DE LAS SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

1.- La entrega de solicitudes y documentos, se deberá realizar de forma PERSONAL por los interesados, en su nivel educativo correspondiente, y entregar fotocopia con sello de recibido de la solicitud de jubilación al Departamento de Movimientos de Personal dependiente de la Dirección de Administración de Personal, ubicado en el 3er. Piso del edificio de la Coordinación General de Administración Federalizada, dependiente de la Secretaría de Educación del Estado.

2.- El período de recepción de las solicitudes y documentación será del 30 DE MAYO AL 20 DE JUNIO DE 2018.

III.- Los trabajadores que presenten su solicitud deberán adjuntar la siguiente documentación.

- Renuncia con carácter irrevocable por trámite de jubilación directa a la (s) clave (s) con EFECTOS AL 15 DE AGOSTO DE 2018, y 5 copias con firmas autógrafas.
- Registro del S.A.T y 5 copias.
- Último talón de pago y 6 copias cotejadas por la autoridad inmediata superior
- Credencial de elector o identificación oficial (ampliada a un 50%), original y 5 copias cotejada por la autoridad inmediata superior
- Expediente personal que obre en la Unidad Regional (solo si es foráneo)
- Constancia de Carrera Magisterial (**solo** en caso de contar con ella), 5 copias
- Comprobante de domicilio, 5 copias.
- Constancias de no adeudo
- Formatos únicos de personal de todos sus nombramientos



***Por ningún motivo se recibirán solicitudes de jubilación fuera del plazo establecido para la recepción de las mismas en terminos de la presente convocatoria.**

***Una vez que se haya dictaminado la procedencia de la renuncia, ninguna podrá ser cancelada**

DE LOS PARTICIPANTES.

Soló podrá participar el personal de base con plaza de jornada (docente frente a grupo) o en su defecto con un mínimo equivalente a 12 horas docentes perteneciente a la Subsecretaría de Educación Federalizada de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, que cumplan con los requisitos para jubilarse en términos de lo dispuesto por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado.

ESTÍMULOS OFERTADOS

Los solicitantes que resulten con su jubilación dictaminada de manera procedente, recibirán un estímulo económico por única vez, por la cantidad de \$248,000.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho mil pesos .00/100 M.N.) tanto para el personal que ostente plazas de jornada y horas docentes, dicho pago se otorgara por persona (**NO por plaza o por horas**), mismo que será entregado en cheque nominativo, en la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en el primer piso del edificio de la Coordinación General, previa presentación de la concesión de pensión.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Todas las vacantes de plazas docentes de jornada o las horas docentes del Sistema Federalizado que se generen dentro del Programa de Apoyo a la Jubilación 2018, serán utilizadas exclusivamente para cubrir las necesidades del servicio educativo.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, se resolverá en base a la normatividad aplicable y por las autoridades educativas estatales competentes.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 30 de mayo del año 2018.

Atentamente

Mtro. Eduardo Campos Martínez
Secretario de Educación